COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Barrancabermeja, 12 de abril de 2024

INPEC 12-04-2024 09:04
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0079436 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4112 SUBDIRECCION ESTABLECIMIENTOS ESTRUCTURA / ERNESTO PEREZ SUAREZ
DESTINO ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA N° 411-MC-02-2024
OBS

2024EE0079436

YENYS CORTEZ POLO
Representante legal
ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE SA
Calle 52 No.12-21 Olaya Herrera
Teléfono 6020235-6021201
Barrancabermeja - Santander

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública N° 411-MC-02-2024

Respetado Representante Legal de **ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE SA**

Me permito informarle que el **EPMSC Barrancabermeja**, aceptó su oferta presentada el día **06 de abril 2024,** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **N° 411-MC-02-2024**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, **esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado**.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **N° 411-MC-02-2024** y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	
No. DE CONTRATO	**411-MC-02-2024**
CONTRATISTA	Nombre: **ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE SA** NIT: 829.001.554-0 Representante Legal: **YENYS CORTEZ POLO** Identificación: C.C. 28.061.148 expedida en Barrancabermeja Dirección: Calle 52 No. 12-21 Olaya Herrera Teléfono: 6020235-6021201 Correo: edssansilvestre@yahoo.es
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y KIT DE FILTROS, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA
ALCANCE DEL OBJETO	❖ Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo pactado en la invitación, el contrato y la propuesta. ❖ Garantizar mediante este estudio previo que los productos que se adquieran correspondan a las necesidades requeridas, según las características solicitadas y acorde a la capacidad presupuestal del Establecimiento. ❖ Atender el gasto por concepto de **LUBRICANTES Y KIT DE FILTROS** que generen los vehículos adscritos al Estableciente, para dar cumplimiento al mejor funcionamiento de los vehículos para realizar las remisiones y traslados de personas privadas de la libertad y funcionarios del CCV encargados de su custodia, para las diligencias judiciales requeridas por

	autoridades de salud y de seguridad a nivel nacional y de esta forma cumplir con las funciones y misión institucional. ❖ Garantizar que el oferente seleccionado pueda atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	KIT DE FILTROS DE HYUNDAI EXTARES (filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aire acondicionado, filtro de aceite) Los productos deben ser originales y certificados para la marca HYUNDAI.	Unidad
2	KIT DE FILTROS DE FORD ESCAPE MODELO 2023 (filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aire acondicionado, filtro de aceite) Los productos deben ser originales y certificados por la marca FORD.	Unidad
3	KIT DE FILTROS FORD RANGER (filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aire acondicionado, filtro de aceite) Los productos deben ser originales y certificados por la marca FORD.	Unidad
4	ACEITE 15W40 (DIESEL) (nuevo, de maraca reconocida, excelente calidad)	Cuarto
5	ACEITE 50 (GASOLINA) (nuevo, de maraca reconocida, excelente calidad)	Cuarto
6	ACEITE 5W30 SINTETICO DIESEL (nuevo, de marca reconocida, excelente calidad)	Cuarto
7	ACEITE 5W30 SELLADO (nuevo, de marca reconocida, excelente calidad)	Cuarto

OTRAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- El oferente debe garantizar cambios de elementos por defectos de fabricación y calidad de los productos.
- El oferente debe suministrar los lubricantes y filtros en el distrito de Barrancabermeja dado que el traslado de los vehículos a otras ciudades implica gastos no especificados en el contrato, además del tiempo que se requiere para realizar dicho desplazamiento.
- El oferente debe garantizar el cambio de lubricantes y filtros en el Distrito de Barrancabermeja según se requiera, con equipos idóneos, personal capacitado, lo cual no implica relación laboral o de ninguna otra índole con el INPEC y/o el EPMSC Barrancabermeja, lo que significa, que los gastos generados por estos conceptos son responsabilidad del oferente.
- El oferente deberá garantizar el suministro y cambio de lubricantes y filtros en forma rápida y oportuna, con atención los 7 días de la semana, ya que por la actividad del establecimiento se requiere la disponibilidad de los vehículos en forma permanente.
- El oferente para garantizar que la ejecución del objeto contractual se realizará en el distrito de Barrancabermeja/Santander, deberá acreditar establecimiento comercial o convenio con otro establecimiento dentro del perímetro urbano del Distrito de Barrancabermeja por lo que debe anexar registro mercantil o convenio. Para verificar la idoneidad y la garantía que

	el establecimiento comercial cumple con protocolos de seguridad para la protección de los vehículos y que cuenta con los equipos idóneos y personal capacitado el funcionario responsable de Transportes efectuara una visita al domicilio comercial y realizara una inspección física a las instalaciones. **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC DE BARRANCANCABERMEJA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: • Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. • Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. • Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. • Cargar y publicar las facturas en el aplicativo SECOP II. • Validar la factura electrónica en SIIF NACION.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPMSC DE BARRANCANCABERMEJA se obliga para con el Contratista a: • Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será **hasta diciembre 15 de 2024** o hasta el agotamiento de los recursos. La ejecución iniciara a partir de la aprobación del contrato por las partes en secop II, previamente de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal de Compromiso. Se deberán acordar una entrega programada con el supervisor del contrato

VALOR Y FORMA DE PAGO

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	KIT DE FILTROS DE HYUNDAI EXTARES (filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aire acondicionado, filtro de aceite) Los productos deben ser originales y certificados para la marca HYUNDAI.	Unidad	384.500
2	KIT DE FILTROS DE FORD ESCAPE MODELO 2023 (filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aire acondicionado, filtro de aceite) Los productos deben ser originales y certificados para la marca HYUNDAI.	Unidad	365.000
3	KIT DE FILTROS FORD RANGER (filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aire acondicionado, filtro de aceite) Los productos deben ser originales y certificados para la marca FORD RANGER	Unidad	404.000
4	ACEITE 15W40 (DIESEL) (nuevo, de maraca reconocida, excelente calidad)	Cuarto	43.850
5	ACEITE 50 (GASOLINA) (nuevo, de maraca reconocida, excelente calidad)	Cuarto	40.500
6	ACEITE 5W30 SINTETICO DIESEL (nuevo, de maraca reconocida, excelente calidad)	Cuarto	55.000
7	ACEITE 5W30 SELLADO (nuevo, de marca reconocida, excelente calidad)	Cuarto	44.000

El Valor de la Oferta seleccionada es por **$ 1.336.850**

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado:

El valor total del presente contrato será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 15.600.000) M/CTE,** teniendo en cuenta los valores unitarios OFERTA SELECIONADA.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Las facturas en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación previa disponibilidad de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el caso que haya lugar a correcciones y sean devueltas las facturas se tendrá en cuenta como fecha de radicación la entrega con las respectivas correcciones.

El área financiera del Establecimiento verifica y aprueba el pago de las facturas que deberán adjuntar como soporte lo siguiente:

- ✓ Certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual durante el periodo facturado.
- ✓ Comprobante de entrada al Almacén.

	✓ Certificación de paz y salvo de los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la factura, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. ✓ También se tendrá en cuenta el deber del contratista de realizar el cargue y publicación de la factura en la plataforma SECOP II. ✓ Y por último que la factura electrónica este validada y aprobada en la plataforma SIIF Nación por parte del supervisor En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios/compra, Y RETEICA se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No. 1424 del 19-02-2024**, unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-411 EPMSC BARRANCABERMEJA, dependencia 12-08-00-411 EPMSC BARRANCABERMEJA -GESTION, posición catálogo de gastos **A-02-02-01-003-003** denominado **PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR,** fuente - Nación, recurso - 10, Situación - CSF. Objeto – **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y KIT DE FILTROS, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.** según Res. No. 000002 del 02 de enero del 2024, por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 15.600.000) M/CTE**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, si el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja EPMSC – BARRANCABERMEJA. La garantía para el presente proceso estará dada a satisfacción del recibido por parte del supervisor del contrato, por tanto, **NO** se exigirá pólizas de garantía.
SUPERVISOR	La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo del funcionario HECTOR JOSUE JEREZ, responsable de transportes del EPMSC Barrancabermeja, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Y art 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el distrito de Barrancabermeja en las instalaciones del EPMSC Barrancabermeja en la Carrera 5 N° 8-07 Sector Comercio.
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente No. 496-775272-57 a nombre de **ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE SA** del BANCO BANCOLOMBIA

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

Atentamente,

ERNESTO PEREZ SUAREZ
Director (E) EPMSC Barrancabermeja

Elaboró: Cesar Mauricio Plata Niño/ Contratos
Revisó: Ernesto Perez Suarez/ Director (E)
Fecha: 12/04/2024
Comunicación Aceptación Oferta 411-MC-02-2024